



RESOLUCION DIRECTORAL

Comas, 19 de Enero del 2009

VISTO:

El Memorando N° 0076-2009-OL-HSEB, recepcionado en Mesa de Parte de la Dirección con N° de Registro de Expediente 000852 del 19 de enero del 2009, emitido por la Oficina de Logística, solicitando la Aprobación del PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES DEL ESTADO del Hospital "Sergio E. Bernales" del año fiscal 2009.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 7° del Decreto Supremo N° 083-2004-PCM – del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – establece que cada Entidad elaborará un Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones que debe prever los bienes, servicios y obras que se requieran durante el ejercicio presupuestal y el monto del presupuesto requerido, que dicho Plan será aprobado por el Titular del Pliego o la máxima autoridad administrativa de la Entidad;

Que estando el documento del visto, la Oficina de Logística a cumplido con presentar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones del Hospital Sergio E. Bernales para el Año 2009, para el logro de los objetivos institucionales de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 22° y 23° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado.

Que, asimismo el Artículo 25° del Decreto Supremo N° 084-2004-PCM, Reglamento de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado, modificado mediante el Decreto Supremo N° 007-2009-EF, dispone que el Plan Anual de Contrataciones y Adquisiciones será aprobado dentro de los Diecinueve (19) días naturales siguientes de aprobado el Presupuesto Institucional, en concordancia con el monto asignado conforme a las Leyes Presupuestales de la República para el presente Ejercicio a ejecutarse;

Que el Artículo 67° de Decreto Supremo N° 083-2004-PCM – del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado – establece la obligatoriedad de utilizar el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE)

Que, mediante Ley N° 29289– se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2009 y con R.M. N° 898-2008/MINSA de fecha 31 de Diciembre del 2008, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura del Ministerio de Salud para el Año Fiscal 2009;

Que, con arreglo a ley y las atribuciones conferidas en la Resolución Ministerial N° 795-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Sergio E. Bernales;

Con la visación del Director de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Director de la Oficina de Logística y del Director de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital "Sergio E. Bernales"



SE RESUELVE:

- 1°.- Aprobar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones" para el ejercicio presupuestal del 2009, del Hospital "Sergio E. Bernales, el cual a fojas 65, forma parte integrante de la presente Resolución.
- 2°.- Disponer que el Plan Anual aprobado en el Artículo precedente se ponga a disposición del público que lo solicite en la oficina de Logística de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Hospital "Sergio E. Bernales".
- 3°.- Publicar el Plan Anual de Adquisiciones y Contrataciones para el Ejercicio Presupuestal del 2009, del Hospital "Sergio E. Bernales" a través del SEACE el siguiente día de su Aprobación.
- 4°.- Encargar a las Oficinas Ejecutiva de Administración y Planeamiento Estratégico y Oficina de Logística el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.



REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **MINISTERIO DE SALUD**
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES
Personas que Atendemos Personas
mar

Dr. Magno W. Santillana Blossiers
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. : 9268

Distribución:

- Of. Administración
- Of. Logística
- A. Jurídica
- OCI
- OEPE
- Of. Economía
- Archivo.

MSB/CCA/JRM/ves